

- ✓ **BPS:** Valores AFAP vigentes en Febrero 2019 (página 2)
- ✓ **IMESI:** Crédito fiscal por envases retornables (página 2)
- ✓ **BPS:** Registro Nacional de Deudores Alimentarios (RENOA) (página 3)
- ✓ **MIEM:** Proyecto Movés (Vehículos eléctricos) (página 3)
- ✓ **DGI:** Facturación Electrónica – Documentación de cobranzas (pág. 3)
- ✓ **GPA:** Curso **Normas Contables Adecuadas** – Próximo inicio (página 4)

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA

DEL 1 AL 20 DE FEBERO DE 2019

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/02/19	32,483	32,483	31,78	33,18
04/02/19	32,485	32,485	31,76	33,16
05/02/19	32,489	32,489	31,77	33,17
06/02/19	32,544	32,544	31,84	33,24
07/02/19	32,600	32,600	31,88	33,28
08/02/19	32,588	32,588	31,86	33,26
11/02/19	32,608	32,608	31,89	33,29
12/02/19	32,572	32,572	31,87	33,27
13/02/19	32,592	32,592	31,89	33,29
14/02/19	32,605	32,605	31,88	33,28
15/02/19	32,615	32,615	31,90	33,30
18/02/19	32,625	32,625	31,91	33,31
19/02/19	32,651	32,651	31,94	33,34
20/02/19	32,675	32,675	31,97	33,37

FONASA

SERVICIOS PERSONALES

DECLARACIÓN JURADA ANUAL 2018

PLAZO: 30 DE ABRIL DE 2019

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Dec. 221/011 de 27/06/2011, los titulares de servicios personales fuera de la relación de dependencia deben liquidar anualmente, al 31 de diciembre de cada año, los aportes destinados al Fondo Nacional de Salud (FONASA), a cuyos efectos el Banco de Previsión Social, ha establecido la obligación de presentar Declaración Jurada correspondiente al año 2018 con plazo hasta **el 30 de abril de 2019**.

SITUACIÓN SALARIAL

En nuestra página web www.gpa.uy se encuentra publicada la tabla actualizada correspondiente a la Situación Salarial a partir del **1º de enero de 2019** para todas las actividades incluidas en los Consejos de Salarios, detalladas según grupo y subgrupo de actividad.

[INGRESAR](#)

COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

Quienes reajustan en el mes de FEBRERO/19 deberán multiplicar el alquiler actual por 1,0739

Mes de ajuste	Coficiente
Febrero 2018	1,0667
Marzo 2018	1,0707
Abril 2018	1,0665
Mayo 2018	1,0649
Junio 2018	1,0721
Julio 2018	1,0811
Agosto 2018	1,0821
Setiembre 2018	1,0769
Octubre 2018	1,0723
Noviembre 2018	1,0693
Diciembre 2018	1,0708
Enero 2019	1,0738
Febrero 2019	1,0739

Valor calculado por GPA

BPS**VALORES AFAP**

Para los aportes por mes de cargo **Febrero de 2019** (que se abona en Marzo 2019)
el tope de AFAP es \$ **173.539**

Nivel 1	\$	Nivel 2	\$	Nivel 3	\$
Enero 2019	57.846	Enero 2019	86.770	Febrero 2019	173.539
Enero 2018	53.374	Enero 2018	80.060	Febrero 2018	160.121
Enero 2017	48.953	Enero 2017	73.430	Febrero 2017	146.859
Enero 2016	43.810	Enero 2016	65.715	Febrero 2016	131.430
Enero 2015	39.871	Enero 2015	59.806	Febrero 2015	119.612
Enero 2014	35.516	Enero 2014	53.275	Febrero 2014	106.549
Enero 2013	31.618	Enero 2013	47.427	Febrero 2013	94.854
Enero 2012	28.067	Enero 2012	42.101	Febrero 2012	84.202

IMESI**CRÉDITO FISCAL POR ENVASES RETORNABLES**

El artículo 269 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017 -incorporado al art. 1º del Título 11 (IMESI) del TO-1996- estableció que el Poder Ejecutivo podrá otorgar un crédito fiscal a los fabricantes de los bienes de los numerales 5), 6) y 7) que utilicen para su comercialización envases retornables, de hasta el 40% (cuarenta por ciento) del Impuesto Específico Interno que corresponda al numeral.

De acuerdo al Decreto 440/018 de 28 de diciembre de 2018, para el primer semestre de 2019, el crédito fiscal dispuesto por el artículo 1º del Decreto 2/018 de 8 de enero de 2018, para el período 1º de enero a 30 de junio de 2019, se determinará aplicando el mismo coeficiente correspondiente al semestre inmediato anterior.

BPS

Registro Nacional de Obligados Alimentarios (RENOA)

El RENOA es el registro nacional de personas obligadas a pagar pensiones alimenticias en favor de niños, niñas, adolescentes y personas mayores de edad incapaces.

Este registro es mantenido y gestionado por BPS con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la comunicación de la orden de retención a las empresas donde el obligado alimentario esté registrado como dependiente, titular o socio.

Competencia del BPS

La competencia del BPS en el RENOA es notificar a las empresas acerca de los oficios judiciales que le llegan a través del Poder Judicial y comunicarle a este los cambios registrados en la actividad de un obligado alimentario inscripto.

Obligación de la empresa

La empresa es quien tiene la obligación de retener los haberes del obligado alimentario según lo dispuesto en el oficio judicial y volcar esa retención a la persona designada como administradora.

El BPS solo es responsable de aplicar y pagar retenciones sobre las prestaciones de activos y pasivos, brindadas por el organismo.

MIEM

PROYECTO MOVÉS

El proyecto MOVÉS lanzó una convocatoria dirigida a empresas proveedoras interesadas en rentar triciclos eléctricos y bicicletas eléctricas de pedaleo asistido para reparto.

Las empresas de delivery interesadas podrán probar los vehículos sin costo por un mes, gracias al subsidio de MOVÉS. Posteriormente, MOVÉS subsidiará el alquiler de estos vehículos.

Empresas proveedoras - Plazo

Las empresas proveedoras interesadas en participar podrán presentar sus propuestas, atendiendo las bases del llamado, hasta el 12 de marzo de 2019.

Posteriormente contarán con un mes para adquirir los vehículos.

Empresas de reparto o delivery

El programa por el que las empresas de reparto o delivery podrán probar estos vehículos por un mes se extenderá por un año. Para ello, las empresas beneficiarias deberán completar un formulario web.

CURSO

NORMAS CONTABLES ADECUADAS

**Aplicación práctica de NIIF para PYMES
y tratamientos contables alternativos en Uruguay**

A partir del 19 de Marzo desarrollaremos el Curso "Normas Contables Adecuadas en Uruguay" con una duración de 8 sesiones de 3 horas cada una, a cargo del Prof. Cr. Jorge Ramos

Extensión

24 horas distribuidas en 8 sesiones de 3 horas los días 19, 21, 26, 28 de marzo y 2, 4, 9 y 11 de abril en el horario de 9.30 a 12.30 horas.

Objetivos

- Proporcionar un conocimiento de la totalidad de las secciones que componen la NIIF para PYMES emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
- Explicar las herramientas técnicas adecuadas para interpretar y aplicar correctamente las normas sobre valuación de activos y pasivos, reconocimiento de ingresos, así como una revisión detallada de modelos de presentación de Estados Financieros.
- Estudiar en detalle todo el marco normativo contable vigente en Uruguay según las disposiciones del decreto 291/014, Decreto 372/015 y Decreto 408/016, así como los tratamientos contables alternativos admitidos en Uruguay incluidos en los mismos.

Estrategia Didáctica: Se aplicará un enfoque práctico intensivo con resolución de casos de estudio integrados y adaptados a la realidad de nuestro mercado y explicación detallada de la teoría referida a ciertos temas de mayor aplicación en Uruguay

Público objetivo: Profesionales del área contable, estudiantes avanzados de Ciencias Económicas y carreras afines y No profesionales que desarrollen tareas de análisis, preparación y presentación de información financiera.

[PROGRAMA SINTÉTICO](#)

[MAS INFORMACIÓN - INSCRIPCIONES](#)